

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 748 -2014-MINAGRI- PSI**

Lima, 18 NOV 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 1411-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con el reembolso de gastos del Subcomponente C.1 del PSI Sierra, para el desarrollo de actividades en la Ju's Cusco – Oficina de Gestión Zonal Cusco, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio presupuestal 2013;

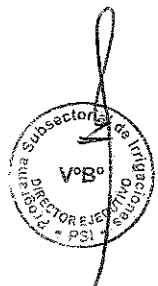
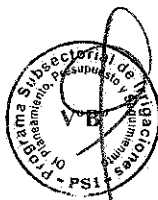
**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias, que establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales; y su artículo 8°, establece la documentación que se debe presentar para la fase de devengado;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF.77.15, de fecha 21 de enero de 2011, dictó disposiciones complementarias a la citada Directiva de Tesorería, y en su artículo 2° establece dos supuestos adicionales para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas ha solicitado el reembolso de los gastos efectuados por la Oficina de Gestión Zonal Cusco en el mes de diciembre de 2013, para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra; indicando que la solicitud de reembolso tiene la conformidad del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, y se encuentra respaldada en el Certificado de Crédito Presupuestal N° 00000269;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que gastos pendientes de reembolso han adquirido la naturaleza de gastos devengados, al no haber sido pagados en su oportunidad y cuentan con la debida certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tal y proceder a su reembolso; de conformidad con el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconocer,** como Gasto Devengado del ejercicio presupuestal 2013, los gastos efectuados en el mes de Diciembre de 2013, por la Oficina de Gestión Zonal Cusco para el desarrollo de las actividades de capacitación a organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional de las Oficinas de Gestión Zonal, correspondiente al Subcomponente C.1 PSI Sierra, por la suma total de S/. 1,295.80 (Un Mil Doseientos Noventa y Cinco y 80/100 Nuevos Soles), según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar el monto reconocido como Gasto Devengado en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.- El egreso** que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será cargado en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

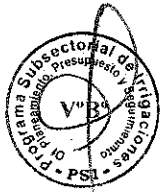
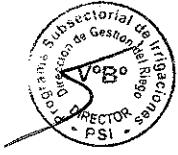
**Artículo 4°- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión Zonal Cusco, Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Gestión del Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



Resolución Directoral N° 748-2014-MINAGRI-PSI

ANEXO N° 01

REEMBOLSO DE GASTOS OPERATIVOS EFECTUADO EN EL MES DE  
DICIEMBRE DE 2013  
SUBCOMPONENTE C.1 – PSI SIERRA

ESPECIFICA DE GASTO	Subcomponente	C1	TOTAL GENERAL
	Junta de Usuarios	Cusco	
	Sección Funcional N°	0029	
	CCP	00269	
2.6.7.1.5.2	Gastos por la compra de bienes	192.48	192.48
2.6.7.1.5.3	Gastos por la contratación de Servicios	1,103.32	1,103.32
SUB TOTAL		1,295.80	1,295.80

NOMBRE	CARGO	D.N.I.	MONTO
Ing. Jorge Luis Lluen Altuna	Supervisor Subcomponente C1 - Cusco	16559214	1,295.80
TOTAL			1,295.80

